ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CONTRATO No	564 DE 2020
CONTRATISTA:	ARQUESOFT S.A.S,
IDENTIFICACION:	901.085.590 -7
OBJETO:	Adquisición, actualización y soporte del licenciamiento de Enterprise Architect Corporate Edition; así como la configuración del repositorio de arquitectura en el motor de base de datos dispuesto por la Oficina de Informática de la Superservicios, lo anterior alineado al proyecto de inversión Fortalecimiento de los Servicios de TIC en la Superservicios.
SUPERVISORA:	JACQUELINE MARIN GALEANO – Profesional Especializada Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
FECHA DE INICIO:	20 de mayo de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 de Junio de 2020
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	21 días

VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:	$ 18.415.250
VALOR ADICIÓNES Y/O REDUCCIONES:	$0,00
VALOR TOTAL:	$ 18.415.250

BALANCE FINANCIERO

COMPROBANTES DE PAGO		
Número	**Fecha**	**VALOR**
183176620	2020-07-16	$ 18.415.250
VALOR PAGADO		$ 18.415.250
SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA		$ 0,00
VALOR EJECUTADO		$ 18.415.250
SALDO A FAVOR DE LA SSPD		$0,00

El anterior balance financiero se efectúa con base en el certificado final de cumplimiento efectuado por la supervisora del contrato y el estado de cuenta de SIIF.

OBSERVACIONES:

Mediante Resolución No. 20211000012995 del 29 de marzo de 2021, la Superintendente de Servicios Públicos delegó en el Director Administrativo la función de liquidar los contratos suscritos por la **SUPERSERVICIOS,** en los casos que se requiera, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia, salvo los contratos celebrados por las Direcciones Territoriales.

De acuerdo con la información que reposa en el expediente, la supervisora del contrato verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en la entrega del inventario de los bienes a su cargo a la Coordinación del Grupo de Administración de Bienes.

De acuerdo con la certificación final de ejecución del Contrato presentada por la Supervisora del contrato, el **CONTRATISTA** durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el mismo, así como con el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003.

Con la firma de la presente liquidación y de conformidad con la información suministrada por la supervisora del contrato, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato**.**

Dada en Bogotá, D.C., a los

Por la **SUPERSERVICIOS**

Aprobado en Secop por:
DIANA MARCELA NIÑO TAPIA
Directora administrativa

Por el **CONTRATISTA**

MAURICIO HUMBERTO MOYA DIAZ
Representante Legal

JACQUELINE MARIN GALEANO
Supervisora del Contrato

Proyectó y Revisó: Luis David Restrepo Lobo – Coordinador Grupo de Contratos (A)
Revisó: Adriana Viloria Severiche- Abogada Dirección Administrativa